



CÓRDOBA, 25 MAR 2019

VISTO:

El CUDAP EXP-UNC N° 0002034/2019; por el cual el Sra. Prof. Ab. Esp. **LAURA ELIZABETH CIARROCCA**, Legajo: 31130, solicita licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, desde el día 18 de febrero de 2019 hasta el 15 de marzo de 2019, por un total de veintiséis (26) días;

Y CONSIDERANDO:

El certificado de licencia expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos obrantes a fs. (1);

Que por Resolución Decanal N° 175/19 se le concedió licencia por enfermedad largo tratamiento con goce de haberes a partir del 20 de diciembre de 2018 hasta el 17 de febrero de 2019, por un total de sesenta (60) días;

Que la Prof. Ab. Esp. Ciarrocca, reviste presupuestariamente en planta docente de esta Facultad de Derecho, en un cargo interino de Profesor Ayudante A dedicación simple (C.119), en la cátedra A de la asignatura Derecho Privado VI hasta el 31 de marzo de 2019, conforme Resolución HCD N° 37/2018; registrando una antigüedad total reconocida como Docente de 21 años y 07 meses al 28 de febrero de 2019.-

Que asimismo reviste presupuestariamente en planta No docente en un cargo categoría 4 (3664/1), agrupamiento administrativo, registrando una antigüedad No docente de 14 años y 04 meses al 28 de febrero de 2019; ;

Lo previsto en el Art. 46, inc. C, Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, Aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15; y lo establecido en el art. 93 del Convenio Colectivo para el sector No docente de las Universidades Nacionales, Dec. 366/06.

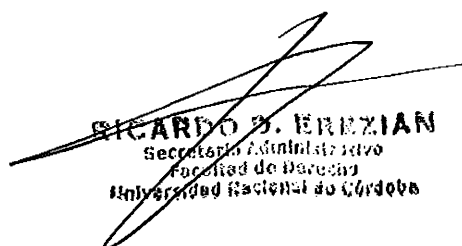
Por ello, y Ad Referéndum del HCD

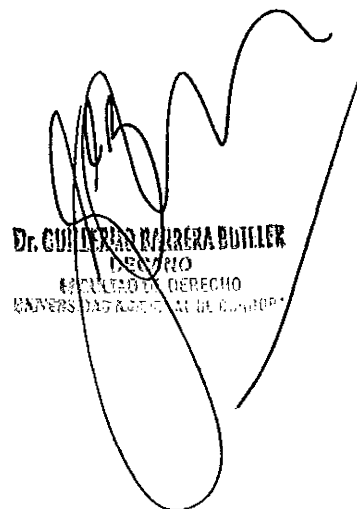
EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1º: Tomar conocimiento y registrar la licencia por enfermedad largo tratamiento, con goce de haberes, de la Sra. Prof. Ab. Esp. **LAURA ELIZABETH CIARROCCA** –Legajo 31130- desde el día 18 de febrero de 2019 hasta el 15 de marzo de 2019, por un total de veintiséis (26) días, en un cargo interino de Profesor Ayudante A dedicación simple (C.119), en la cátedra A de la asignatura Derecho Privado VI y en un cargo Categoría 4 (3664/1), agrupamiento administrativo del Decreto 366/06; con cargo al Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15 y con cargo al Art. 93 del Decreto 366/06 del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector Nodocente de las Universidades Nacionales.

Artículo 2º: Protocolícese, tome nota Dirección General de Administración, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Civil y elévese al Honorable Consejo Directivo; oportunamente, archívese.


RICARDO B. EREZIAN
Secretaría Administrativa
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. GUILLERMO BARRERA BOTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1259